

**0630-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de junio de dos mil veintitres.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Republicano Social Cristiano celebró el día veintiocho de abril del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Moravia, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204110052	ALLAN LINKEMER VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
113360010	ANDRES ESTEBAN AVENDAÑO TIFFER	SECRETARIO PROPIETARIO
202710037	ANA ROSA TIFFER SOTOMAYOR	TESORERO PROPIETARIO
113360534	ADRIAN CARVAJAL MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
111270655	NATALIA SEQUEIRA TIFFER	SECRETARIO SUPLENTE
113710616	TOMAS DE JESUS CHACON ANTILLON	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202710037	ANA ROSA TIFFER SOTOMAYOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
113360010	ANDRES ESTEBAN AVENDAÑO TIFFER	TERRITORIAL PROPIETARIO
114270402	FERNANDO ALBERTO APUY MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111270655	NATALIA SEQUEIRA TIFFER	TERRITORIAL PROPIETARIO
116690772	YOSEL GABRIEL LINKEMER CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIAS:** No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Erika Hellen Méndez Brown, cédula de identidad 110840443, como fiscal propietaria por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al estar nombrada como delegada territorial en el distrito de La Trinidad, cantón de Moravia de la provincia de San José, acreditado así mediante auto 2388-DRPP-2021 de las ocho horas con veintitres minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original de la señora Méndez Brown al puesto precitado**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Unidad Social Cristiana, o bien designar el cargo por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Finalmente, tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día nueve de septiembre del año en curso, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/yps  
C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

